



DECRETO 1684/26

San Martín de los Andes, 21 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Bromatología dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asesoramiento técnico en materia de nutrición, destinado a la Dirección de Bromatología y al sector Laboratorio, comprendiendo el análisis, evaluación y acompañamiento en aspectos vinculados a la calidad nutricional de los productos alimenticios.

Que la Sra. PISTAGNESI SELENA BELEN, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **PISTAGNESI SELENA BELEN CUIT N° 27-41232358-6**, para realizar el servicio de asesoramiento técnico en materia de nutrición, destinado a la Dirección de Bromatología y al sector Laboratorio, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.650.000 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **\$ 4.950.000 (pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes